CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
29 MAYO 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:40

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 1441

El Congresista de la República ***PASIÓN N. DÁVILA ATANACIO****, integrante del grupo parlamentario* ***Bancada Socialista****, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado garantiza la libertad de enseñanza y reconoce el derecho de los padres de familia de escoger los centros de educación para sus hijos, así como el derecho de toda persona de recibir educación y el deber del Estado de asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas;

Que la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión de la región Pasco representa un pilar fundamental en el desarrollo educativo regional, constituyéndose como un símbolo de la identidad cultural y el progreso social de nuestra región, formando generaciones de ciudadanos que han contribuido significativamente al desarrollo regional y nacional;

Que el legado histórico de esta institución se remonta al año 1942, cuando el Senador por el departamento de Junín, Ernesto Diez Canseco, junto con el apoyo de otros senadores, solicitaron a la Cámara la creación e instalación de un colegio nacional de educación secundaria en Cerro de Pasco, iniciando su funcionamiento el 31 de mayo de 1943 con la visión de proporcionar una educación de calidad a la juventud pasqueña;

Que durante sus 82 años de existencia, la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión ha mantenido su compromiso inquebrantable con la excelencia educativa, adaptándose a los cambios y desafíos de cada época, siendo testigo del crecimiento y la transformación de la sociedad pasqueña;

Que esta noble institución ha demostrado su capacidad de servicio educativo atendiendo a una población estudiantil significativa, registrando en años recientes cifras de matrícula que reflejan la confianza de la comunidad en su calidad educativa: 1,136 alumnos en 2021, 1,107 en 2022, 1,085 en 2023 y 1,074 en 2024;

Que al conmemorarse el octogésimo segundo (82°) aniversario de su fundación, es justo reconocer la labor educativa desarrollada por esta institución emblemática, que ha contribuido a la formación integral de miles de estudiantes, forjando profesionales, líderes y ciudadanos comprometidos con el desarrollo de la región Pasco y del país;

POR TANTO,
El Congreso de la República:

ACUERDA:

Jirón Junín 330, Oficina N° 306, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117777, anexo 7342
Correo: pdavila@congreso.gob.pe

Primero.- *Expresar su saludo y felicitación institucional a la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión de la región Pasco, con motivo de conmemorarse el 31 de mayo de 2025 el octogésimo segundo (82°) aniversario de su fundación, reconociendo su invaluable contribución a la educación y desarrollo integral de la juventud pasqueña.*

Segundo.- *Reconocer la visión educativa del Senador Ernesto Diez Canseco y demás gestores que hicieron posible la creación de esta institución educativa, así como el compromiso histórico del Estado peruano con el desarrollo educativo descentralizado y de calidad.*

Tercero.-*Destacar la dedicación y compromiso de todos los directores, docentes, personal administrativo y de servicio que, a lo largo de estos 82 años, han contribuido al prestigio y consolidación académica de la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión, formando ciudadanos íntegros y competentes.*

Cuarto.- *Reconocer el esfuerzo y perseverancia de las generaciones de estudiantes y egresados que han engrandecido el nombre de esta institución educativa, llevando con orgullo su formación académica y valores a todos los ámbitos del desarrollo regional y nacional.*

Quinto.- *Exhortar al Ministerio de Educación, al Gobierno Regional de Pasco y demás autoridades competentes a continuar brindando el apoyo necesario para el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y calidad educativa de esta institución emblemática, garantizando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo.*

Sexto.- *Disponer que la presente Moción de Saludo sea remitida al Ministerio de Educación, al Gobierno Regional de Pasco, a la Dirección Regional de Educación de Pasco, a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, a la dirección de la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión, así como a las organizaciones representativas de la comunidad educativa, a fin de que sea puesta en conocimiento de toda la ciudadanía.*

Lima, mayo de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 16:33:48-0500

Jirón Junín 330, Oficina N° 306, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117777, anexo 7342
Correo: pdavila@congreso.gob.pe